CONFERENCIA DEL DOCTOR EDUARDO HERNANDEZ CARSTENS* EN LA ALCALDIA DE CIUDAD GUAYANA, ESTADO BOLIVAR, CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL 215º ANIVERSARIO DE LA REAL CEDULA DE CARLOS III DE 8 DE SETIEMBRE DE 1777, EN VIRTUD DE LA CUAL SE REALIZO LA INTEGRACION DEL TERRITORIO DE VENEZUELA

El 1º de agosto de 1498, en su tercer viaje, Cristóbal Colón firme aún en su propósito de encontrar por el occidente el camino a la India, llegó a las costas de Paria, en el extremo nororiental de Suramérica. Tres años más tarde, Alonso de Ojeda, después de navegar desde Paria hacia el occidente, penetra en un inmenso Golfo cuyas viviendas palafíticas de los indígenas comparó con la Venecia de la historia mediterránea. Nació como un diminutivo el nombre de Venezuela, para dar su nombre al Golfo y a la Gobernación del Golfo de Venezuela, más tarde llamada simplemente de Venezuela, cuyo territorio se extendía desde el Cabo de la Vela, al extremo occidental de la península de la Guajira, hasta Maracapana, actual Puerto La Cruz; y desde el mar Caribe hasta los llanos guariqueños. Esta fue la Provincia del Imperio Español hipotecada a los Welser, cuyos Gobernadores alemanes, instalados en Coro, escribieron páginas de nuestra Historia.

Semejantes a las legiones del César, que en la Roma antigua llevaron el Aguila capitolina hasta los más apartados rincones del mundo conocido, los Adelantados con el Estandarte de Castilla trajeron el agua lustral "a cuyo riego el indígena sojuzgado pasaba a la categoría de hermano menor, a quien era necesario instruir y proteger" (Briceño Iragorry).

Estas tierras del norte de Suramérica estaban pobladas por indígenas que no representaban, desde el punto de vista de la organización político-social, una comunidad continua, divididos en numerosas parcialidades. Sus dispersas tribus fueron atacadas y reducidas, antes de la llegada de los españoles, por los invasores Caribes provenientes de las selvas del Amazonas, en una conquista aún no consolidada para entonces. Los Caribes eran dueños de la sal y el veneno para las flechas, mientras los sometidos aruacos y betoyes, más sedentarios que sus dominadores, tejían el algodón, cultivaban el maíz y la yuca, fabricaban el utillaje doméstico,

---

* Socio Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia en el Estado Apure.

aposentados en tierras labrantías. Los Caribes preferían el litoral marino y los grandes ríos, dedicados a la pesca y fabricación de embarcaciones, a las exploraciones y aventuras.

Los primeros en desembarcar de sus naves provenientes de España procuraban recompensarse, con pepitas de oro y perlas, de su fatigoso y arriesgado viaje a estas lejanas tierras. Más tarde, con excusas de canibalismo e idolatría, impusieron a los indígenas un régimen inhumano y despótico. La esclavitud traída en los bajeles negreros desde el Africa pretendió justificarse en la inutilidad del indígena para los duros trabajos de las minas, de los cafetales y de las plantaciones de cacao. Páginas de violencia e injusticia, de fanatismo y arbitrariedad, de saqueos y despojos, fueron escritas en estas etapas iniciales de nuestra Historia. Vendrían luego los Colonizadores, a fundir el venezolano con aportes de indios, españoles y negros africanos; más tarde con gentes venidas de todas las latitudes de la tierra.

La llegada de los españoles a este continente costituyó una expedición militar y una cruzada. Junto al representante del Rey, llegaban Obispos y Misioneros. El primero ofrecía la paz a los naturales, los segundos, con el signo de la Cruz, les prometían la salvación de sus almas. Pero ambos dispuestos a reducirlos cuando de buen grado no las aceptaran. Los ruidosos cascos de los caballos del Conquistador y las silenciosas sandalias del Misionero se adentraron por tierras de América, para sembrarlas de un Nuevo Mundo. ¿Descubrimiento? ¿Conquista? ¿Colonización? Después de 500 años subsisten estos interrogantes, para el análisis del historiador y sociólogo.

Fuimos parte del gran Imperio ultramarino de España, no como Colonias, sino como jurisdicciones de dicho Imperio, en los Virreinatos, Gobernaciones y Capitanías Generales que lo integraban. Los actuales Estados de Occidente (Táchira, Mérida, Zulia, Barinas y Apure) formaban una Provincia, primero llamada de Mérida, después de Maracaibo, que dependía en lo político, judicial y militar de Santa Fe de Bogotá; Bolívar, Amazonas y el Delta, bajo la denominación de Provincia de Guayana, sujeta al mismo gobierno del Virreinato; Anzoátegui, Monagas y Sucre, integraban la Provincia de Nueva Andalucía o Cumaná; y Margarita, provincia autónoma, junto con la anterior, igualmente subordinada al gobierno del Virreinato. La Provincia de Venezuela comprendía las restantes entidades no mencionadas.

La Gobernación de Guayana o El Dorado tiene una historia de valientes exploradores, que comienza con la Capitulación de Diego de Ordaz, que se firma en Madrid el 20 de mayo de 1530, con el nombre de Gobernación del Marañón, para conquistar y poblar las que erróneamente fueron consideradas 200 leguas, que suponían desde el río Marañón o Amazonas hasta la Gobernación de los Alemanes o de Venezuela, que terminaba en Maracapana. Con el señuelo del oro y la búsqueda de El Dorado, llega Ordaz a Paria en febrero de 1531, encontrando las primeras dificultades, con sus compatriotas ya en Cubagua, Cumaná y Trinidad. Después de navegar por las costas de las Guayanas, penetró en algunos de los ríos, entre ellos el Esequibo.

Diego de Ordaz y su gente descubrieron el río Orinoco, recorriéndolo desde el Caño Mánamo hasta la desembocadura del Meta y los Raudales de Atures. Explorando al sur y al norte del gran río Orinoco, descubrieron que se podía llegar hasta ese río y el Meta, desde la costa caribeña y que la Cuenca del Unare era una fácil ruta hacia El Dorado, que suponían ubicado en tierras de Guayana.

Los de Cubagua llevaron preso a Ordaz hasta la Audiencia de Santo Domingo y en julio de 1532 salió hacia la Corte de Madrid para dilucidar los derechos que le fueran conferidos en su Capitulación. Muere en el viaje y es arrojado su cadáver al mar.

Jerónimo de Ortal, Lugarteniente de Ordaz, firma nueva Capitulación ampliada, que le confiere los títulos de Contador de Cubagua y Gobernador de la Provincia de Paria, con derechos sobre todo el Oriente venezolano actual y toda Guayana. Remontó el Orinoco hasta el Meta y a su regreso fue detenido en la costa de Maracapana y enviado a Santo Domingo, donde estuvo prisionero durante 16 meses.

Luego vienen las Capitulaciones de Gerónimo de Aguayo (1552), Juan de Sedaño (1554), Juan Troche Ponce de León (1569-1571) y otras.

La Capitulación que llegó a ser genésica de la territorialidad venezolana fue la de Gonzalo Jiménez de Quesada, suscrita el 21 de julio de 1569, llevada más adelante por Antonio de Berrío. Tres años pasó Jiménez de Quesada entre ríos y selvas, acosado con sus 300 soldados por fiebres y mosquitos. El fundador de Santa Fe de Bogotá murió de lepra, a los 80 años de edad.

Como su Capitulación era a dos vidas y no tenía hijos, le sucede Antonio de Berrío, como esposo de su sobrina María de Oruña. Llegó Berrío a Bogotá en 1581, con su esposa y numerosa prole. Realizó tres expediciones: en la primera, penetra por el Casanare en el Meta y navega este río hasta el Orinoco y los Raudales de Atures. Siempre en la búsqueda de El Dorado, regresó a Bogotá en abril de 1585; en la segunda expedición, Berrío cruzó el Orinoco cerca de los Raudales de Atures y entra en el corazón de Guayana. Indios achaguas, yaruros y caquetíos le combaten. La malaria y diversas calamidades dificultan su expedición; en la tercera, Berrío recorre desde el Casanare hasta Margarita. En marzo de 1590, con una flotilla de 40 canoas y balsas, avanza por tierra con 42 hombres de a caballo, arriando un lote de ganado, por los llanos de los actuales Estados Guárico y Apure, dejando a su paso una simiente ganadera. Le acompaña en su expedición su hijo de 13 años de edad, Fernando. Navega los ríos Parguaza, Suapure y bajo Cuchivero. Llega hasta el bajo Caroní y en 1591 establece el primer Campamento a Fuerte en este río, donde permanece durante 6 meses en espera de auxilios solicitados a Margarita. En 1592 funda en Trinidad a San José de Oruña, en homenaje al apellido de su esposa recién fallecida. Berrío fue apresado por el pirata inglés Walter Raleigh en 1595, abandonado luego en manos de su enemigo el Gobernador de Cumaná. Regresó a Guayana, para fundar en diciembre de 1595 a Santo Tomás de Guayana, reubicada en 1598 después de la muerte de Berrío. Su hijo, Fernando, curtido en las expediciones con su padre Antonio de Berrío, por méritos

propios, los de su padre y los de su tío Jiménez de Quesada, fue también gobernante en Guayana.

Doscientos setenta y nueve años, un mes y siete días después del paso del Almirante por las costas de Paria, el Rey Borbónico de España, Carlos III, estableció las fronteras geográficas de la Venezuela actual, sometió a una misma y sola autoridad, y a una dirección administrativa inmediata, pueblos y ciudades ubicados en su extensa dimensión. Dictó la Real Cédula de 8 de septiembre de 1777, en los términos siguientes:

"EL REY. Por cuanto teniendo presente lo que me han representado el actual Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada y los Gobernadores de las provincias de Guayana y Maracaibo, acerca de los inconvenientes que produce el que las indicadas provincias tanto como la de Cumaná e islas de Margarita y Trinidad, sigan unidas como al presente lo están al Virreinato y Capitanía General del indicado Nuevo Reino de Granada, por la distancia en que se hallan de su capital Santa Fe, siguiéndose por consecuencia el retardo en las providencias con graves perjuicios en mi Real servicio. Por tanto para evitar éstos y los mayores que se ocasionarían en el caso de una invasión, he tenido a bien resolver la absoluta separación de las mencionadas provincias de Cumaná, Guayana y Maracaibo e islas de Trinidad y Margarita del Virreinato y Capitanía General del Nuevo Reino de Granada, y agregarlas en lo gubernativo y militar a la Capitanía General de Venezuela, del mismo modo que lo están por lo respectivo al manejo de mi Real Hacienda á la nueva Intendencia erigida en dicha provincia y ciudad de Caracas, su capital. Asimismo he resuelto separar en lo jurídico de la audiencia de Santa Fe y agregar a la primitiva de Santo Domingo las dos expresadas provincias de Maracaibo y Guayana, como lo está la de Cumaná y las islas de Margarita y Trinidad, para que hallándose estos territorios bajo una misma audiencia, un Capitán General y un Intendente inmediatos sean mejor regidos y gobernados con mayor utilidad de mi Real servicio. Y en su consecuencia, mando al Virrei y audiencia de Santa Fe, se hayan por inhibidos y se abstengan del conocimiento de los respectivos asuntos que les tocaba antes de la separación que va insinuada; y a los Gobernadores de las provincias de Cumaná, Guayana y Maracaibo, é islas de Margarita y Trinidad que obedezcan como su Capitán General al que hoi es y en adelante lo fuere de la provincia de Venezuela, y cumplan las órdenes que en asunto de mi Real servicio les comunicare en todo lo gubernativo y militar. Y que asimismo den cumplimiento los Gobernadores de las provincias de Maracaibo y Guayana a las provisiones que en lo sucesivo despachare mi Real Audiencia de Santo Domingo, admitiendo para ante ella las apelaciones que se interpusieren, según y en la forma que lo han hecho o debido hacer para ante la de Santa Fé, que así es mi voluntad. Dada en Sal Ildefonso, á 8 de setiembre de 1777. Yo EL REY, Por mandato de S.M. José Galvez".

El 8 de septiembre de 1777 fue el día a partir del cual el Brigadier General Don Luis Unzaga y Amezaga, vasco Gobernador y Capitán General de Venezuela, pudo librar órdenes desde Caracas, que lo mismo se cumplían en Cumaná como en San Cristóbal, en Maracaibo como en Santo Tomás de Guayana, en Margarita como en Apure.

"Es como el ante diem del 19 de abril de 1810 —dice Mario Briceño Iragorry— y tiempo llegará cuando nuestro pueblo se imponga debidamente a su historia en que el alba del 8 de septiembre sea saludada con los mismos honores que la patria rinde a sus grandes efemérides".

"Vino a demarcar los límites territoriales de la Jefatura Nacional Venezolana" —dice Laureano Vallenilla Lanz.

"Por primera vez desde Caracas un funcionario del orden político-militar, va a ejercer en todo el territorio de la futura República de Venezuela" —dice Héctor García Chuecos.

"Carlos III compuso la Capitanía General de Venezuela —dice Caracciolo Parra Pérez— incorporando en una sola entidad política y administrativa las provincias hasta entonces separadas".

Hoy se cumplen 215 años de la Real Cédula de Carlos III, cuya trascendencia indudable destacamos en este acto conmemorativo y solemne.

la voluntad del Rey, expresada en la Real Cédula de 8 de septiembre de 1777, tiene una intención sustractiva, de separar del Virreinato de la Nueva Granada provincias que le estaban adscritas; y una intención unificadora, de todas las provincias que integra en un mismo territorio y bajo un gobierno único. La absoluta separación del Virreinato es extendida por la Real Cédula a lo jurídico, al separar las provincias indicadas en ella de la Audiencia de Santa Fe y adscribirlas a la de Santo Domingo, como estaban las restantes que integraron la Capitanía General de Venezuela.

Ya por Real Cédula de 8 de diciembre de 1776, dictada por el Rey Carlos III, fue creada la Intendencia del Ejército y Real Hacienda, que constituyó la unificación e integración económica de Venezuela, realizada 9 meses exactos antes de la integración política, para el control, ordenamiento, formas de cobranza de impuestos, regulación del comercio interno y externo y lo contencioso administrativo. Su radio de acción se extendía a cuanto tuviere relación con el fomento de las poblaciones, agricultura y comercio, régimen de la tenencia de la tierra, censo de las tierras ociosas, organización del corso marítimo, habilitación de puertos, funciones consideradas actualmente como de desarrollo económico y de ordenación del territorio.

Bajo un mismo Intendente, un mismo Capitán General y una misma Audiencia a partir de 1786, se forjó la unificación de Venezuela, la Génesis de nuestra Nacionalidad.

Los jefes de las provincias que no sean la de Caracas quedan despojados del título de Capitanes Generales y estarán subordinados a partir del 8 de septiembre de 1777, militarmente, al único que continuará siéndolo: el Capitán General de Venezuela, gobernante del extenso territorio extendido desde el Cabo de la Vela hasta el río Esequibo y desde el mar Caribe hasta el río Amazonas. Podemos afirmar que la Capitanía General de Venezuela nació el 8 de septiembre de 1777 y con dicha Real Cédula nació Venezuela.

El nombre que Alonso de Ojeda diera a una aldea de palafitos, y más tarde a todo el Golfo y a la Provincia del Golfo de Venezuela, lo tiene ahora un extenso territorio, gobernado desde Caracas por un solo Capitán General.

Fue el propio Libertador quien formuló el principio del *uti possidetis juris,* que significa "tal como lo poseeis de ley". Los nuevos países, liberados por su genio y su espada, asumirían el ejercicio de soberanía de los Virreinatos, Gobernaciones o Capitanías Generales. Desde la Constitución de 1811, así queda establecido.

"El territorio nacional —establece el artículo 7º de la Constitución vigente— es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810 con las modificaciones resultantes de los tratados celebrados válidamente por la República".

Si el artículo 8º de la misma Constitución establece que "el territorio nacional no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado ni en forma alguna enajenado, ni aun temporal o parcialmente, a potencia extranjera", ¿qué tratados pueden ser celebrados válidamente por la República, si los mismos significan cesión de la más mínima porción del territorio?

La Venezuela que se extendía desde el Cabo de la Vela hasta el río Esequibo y desde el mar Caribe hasta el Amazonas no es la actual, cuyo territorio ha sido mutilado en virtud de Laudos Arbitrales, en el oriente y en el occidente de la Venezuela actual. Por el Laudo Español de 1891, pasaron a ser colombianos los territorios ubicados en la Guajira, sur del Arauca y del Meta y oeste del Orinoco, en una extensión equivalente a la tercera parte del territorio que correspondía a la Capitanía General de Venezuela. Pueblos y haciendas venezolanos pasaron a poder de Colombia, en virtud del referido Laudo, ejecutado en lo que favorece al país vecino. ¿Por qué no comienza la línea limítrofe por encima de los 12° grados de latitud norte, en los Mogotes de los Frailes, en el mar Caribe, como lo establece el Laudo Arbitral de 1891 y aceptamos que comience en las dunas de Castilletes, a orillas del Golfo de Venezuela? ¿Por qué ocupa Colombia las laderas occidentales de Montes de Oca, en el Estado Zulia, en las cuales explota las ricas minas de carbón de El Cerrejón, si no existe demarcación alguna en dichos Montes de Oca? ¿Cómo es posible que permanezca aún sin demarcar, a un siglo del Laudo Arbitral de 1891, las dos terceras partes de la línea limítrofe establecida por dicho Laudo?

En su frontera oriental, tampoco coinciden nuestros límites con los de la Capitanía General de Venezuela, pues Gran Bretaña nos despojó de 159.500 km^2 del territorio nacional ubicado al oeste del río Esequibo, valiéndose del Laudo de París de 1899, emanado de un Tribunal Arbitral en el cual la pérfida Albion fue iuez y parte al mismo tiempo. Inútiles han sido las protestas venezolanas, la declaratoria de Nulo e Irrito que hemos hecho del Laudo de 1899. La República Cooperativa de Guyana, sucesora de la Guayana Británica, ocupa la referida porción del territorio venezolano, denominada en nuestros mapas Zona en Reclamación, pero nuestros gobernantes de los últimos quinquenios, lejos de reclamarla han

colmado de condecoraciones y ayudas a los gobernantes del país invasor, sin que se vislumbre solución alguna al problema limítrofe.

Tan sólo 33 años transcurrieron, desde que el Rey Carlos III dictara su Real Cédula de 8 de septiembre de 1777 en su Palacio de San Ildefonso, hasta que el 19 de abril de 1810 se diera el grito de Independencia de Venezuela. Las Provincias se hallaban consolidadas y los venezolanos eran los mismos, aunque nacidos en diversos confines del extenso territorio.

Bolívar y Miranda, en Caracas; Sucre, en Cumaná; Páez, en los Llanos; Urdaneta, en el Zulia; Marino, Cedeño Bermúdez, Arismendi, en el Oriente; Piar, en Guyana, son expresiones del sentir venezolano, como lo fueron los miles de lanceros llaneros, los soldados nacidos en cualquier parte de Venezuela, que ofrendaron sus vidas por la Libertad. La respuesta al grito independentista de Caracas, se produjo en todas las latitudes de la patria. La nacionalidad venezolana es una sola y eterna; así lo fue entonces y continuará siéndola a través de los siglos.

Los profundos sentimientos nacionalistas del pueblo venezolano nos alientan para responder a los retos que tenemos planteados. Exaltarlos, fortalecerlos, preservar la identidad nacional y los valores patrios, es tarea que corresponde a todos, de manera muy especial a la gestión del gobernante. La nación venezolana se pone de pie firme ante el tricolor de su bandera, para gritar el Gloria al Bravo Pueblo de su Himno Nacional, con la reverencia a su Escudo, Símbolos Patrios de la Venezuela perenne por cuya soberanía e integridad territorial lucharemos.